

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL

264898

129753

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" N° Expediente N°

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 135-2017-MDT/CM/SO

El Tambo, 08 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 242-2017-MDT/GM de 30 de octubre de 2017 del Gerente Municipal, Informe N° 057-2017-MDT/GR de 26 de octubre de 2017 del Gerente de Rentas, Informe Legal N° 590-2017-MDT/GAJ de 24 de octubre de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica, Reporte N° 268-2017-MDT/GR-SGAT de 06 de octubre de 2017 del Sub Gerente de Administración Tributaria, sobre proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL IMPORTE DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA Y EL MONTO MÍNIMO A PAGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF establece que, las Municipalidades están facultadas a establecer un monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto predial equivalente a 0.6% de la UIT, vigente al 01 de Enero del año al que corresponde el impuesto; y, en su Cuarta Disposición Final dispone que, las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de Enero de cada Ejercicio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 163-2014-MDT/CM ratificada con Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2014-MPH/CM de 05 de febrero de 2014 por la Municipalidad Provincial de Huancayo, se aprobó el importe de la emisión mecanizada que cobrará la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Ejercicio Fiscal 2014, fijándose para la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del Impuesto Predial el monto de S/. 9.50 (Nueve y 50/100 nuevos soles) y por cada predio adicional se abonará el monto de S/. 1.30 (Uno y 30/100 nuevos soles).

Que, mediante Reporte N° 268-2017-MDT/GR-SGAT el Sub Gerente de Administración Tributaria opina que es procedente aprobar el proyecto de Ordenanza que Establece el Importe de Derecho de Emisión Mecanizada y el Monto Mínimo a Pagar por Concepto del Impuesto Predial Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; con Informe Legal N° 590-2017-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el proyecto de Ordenanza, siendo el primero del concepto señalado el mismo monto establecido según Ordenanza Municipal N° 163-2014-MDT/CM prorrogada mediante Ordenanza Municipal N° 29-2016-MDT/CM; a través del Informe N° 057-2017-MDT/GR el Gerente de Rentas eleva



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000356

todos los actuados al Gerente Municipal para que sea incluido dentro de la agenda de sesión del Concejo Municipal para su aprobación; y; con Informe N° 242-2017-MDT/GM el Gerente Municipal deriva toda la documentación al despacho de Alcaldía para que lo dé a conocer al Concejo Municipal;

Que, es necesario establecer los monto que deben abonar los contribuyentes del Impuesto Predial por el Derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuestos y recibos de pagos del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; asimismo, es necesario establecer el monto mínimo que deben pagar los contribuyentes del Distrito de El Tambo por concepto del Impuesto Predial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de "Ordenanza que Establece el Importe de Derecho de Emisión Mecanizada y el Monto Mínimo a Pagar por Concepto del Impuesto Predial Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018", el mismo que se adjunta al presente en dos (2) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencias de Rentas el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Rentas para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO